

## A N E X O

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma Formación Didáctica.

Código: 1756310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Nivel C.D.: 24.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.262.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 2.

Titulación:

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número

de Registro de Personal, el Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

## A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.

Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.

Código RPT: 851840.

Código SIRhUS: 1605110.

Denominación del puesto: Sv. Atención al Niño.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-1.617.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Diplomado Trabajo Social.

Diplomado Profesor EGB.  
Licenciado Ciencias Educación.  
Licenciado Derecho.  
Licenciado Psicología.

Formación:  
Localidad: Huelva.  
Otras características:  
Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 8 de agosto de 2000.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 8 de agosto de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 8.000.000 de euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 4.710.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses:  
Pagarés a doce (12) meses: 3.500.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 2.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,670.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,400.  
Pagarés a nueve (9) meses:  
Pagarés a doce (12) meses: 94,780.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,430.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,621%.  
Pagarés a seis (6) meses: 4,902%.  
Pagarés a nueve (9) meses:  
Pagarés a doce (12) meses: 5,140%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,190%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,670.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,400.  
Pagarés a nueve (9) meses:  
Pagarés a doce (12) meses: 94,786.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,460.

Sevilla, 9 de agosto de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 22 de agosto de 2000.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de agosto de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2.660.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 4.000.000 de euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 10.000.000 de euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 4.000.000 de euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4.550.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,790.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,510.  
Pagarés a nueve (9) meses: 96,220.  
Pagarés a doce (12) meses: 94,800.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,400.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,845%.  
Pagarés a seis (6) meses: 5,051%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 5,180%.  
Pagarés a doce (12) meses: 5,318%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,349%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 98,790.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,510.  
Pagarés a nueve (9) meses: 96,220.  
Pagarés a doce (12) meses: 94,800.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,400.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería para las obras de ampliación del Centro de Exposiciones de Aguadulce.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-